



UNAP

Toda solicitud por presentar.

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-2024-FZ-UNAP

Yurimaguas, 27 setiembre de 2024

No tiene, no presente.

VISTO:

Solicitud

La ~~solicitud~~ de fecha 18 de setiembre de 2024, presentado por el docente contratado JULIO CÉSAR ZAPATA ZAPATA y demás antecedente adjunto.

CONSIDERA

SIDERANDO:

Que, el Art. 506º del Reglamento general de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 165-2018-CU-UNAP, del 05 de diciembre del 2018, señala: "Los docentes tienen derecho a licencia con goce de haber por enfermedad, accidente, u otra causa debidamente justificada, hasta por el término de ley".

Que, de la revisión de los actuados administrativos se tiene que don JULIO CÉSAR ZAPATA ZAPATA, docente contratado, solicita permiso con goce de haberes desde el 18 hasta el 23 de setiembre de 2024, por espacio de seis (06) días, y para tales efectos adjunta a su solicitud la Constancia de Salud, expedido por el Técnico en Enfermería Nixon Huaman Pizango, resulta procedente conceder permiso con goce de haberes a favor del docente antes mencionado.

Que, por todo lo expuesto en el visto y el considerando es procedente atender el trámite propuesto por el docente contratado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada, licencia por accidente del 18 al 23 de setiembre de 2024, por espacio de seis (06) días, a don JULIO CÉSAR ZAPATA ZAPATA, docente contratado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.